

## VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - CUARTO TRIMESTRE DE 2022

**Fecha del Informe:** 2023-06-26

**Nombre Auditor:** Judy Milena Garzón Lozano

**No. de Informe:** OCI-22-2023

### 1. OBJETIVO Y ALCANCE.

Evaluar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto emitidas por el Gobierno Nacional, respecto del cuarto trimestre de 2022, con relación al manejo y ejecución por parte del Servicio Geológico Colombiano de algunos de los rubros incluidos en las directrices y normatividad asociada en esta materia.

### 2. CRITERIOS.

- Ley 2159 de 2021 del 12 de noviembre de 2021, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1068 del 26 de mayo 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación.
- Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.
- Resolución 233 del 18 de agosto de 2021 “Por la cual se reglamenta el trámite de comisiones de servicios de funcionarios y autorizaciones para el desplazamiento de contratistas, al interior y exterior del país, en el Servicio Geológico Colombiano, y se deroga la Resolución D-297 de 2015”.
- Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 “directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Documentos Publicados en ISOLUCION.

### 3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Conforme a la información reportada por las diferentes Direcciones Técnicas, Grupos de Trabajo y Oficinas de la entidad, quienes manifestaron si se presentaron o no actividades de gastos, respecto a los diferentes rubros incluidos en las normas de austeridad, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación de su cumplimiento.

A su turno se validó la causación de algunos de los gastos en el Estado de Actividad Económica y Financiera, así como la ejecución presupuestal de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Regalías (SGR), con corte a 31 de diciembre de 2022.

Vale la pena mencionar que para la elaboración del presente informe se presentaron demoras en la entrega a la Oficina de Control Interno de algunos de los formatos con los cuales se certifica la ejecución de gastos relacionados con los mencionados en las normas objeto de análisis, así como del plan semestral correspondiente al periodo julio a diciembre de 2022, lo que retrasó la emisión del presente informe.

### **3.1. VERIFICACIÓN DE RUBROS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS.**

#### **3.1.1. Comisiones al exterior (Artículo 2.8.4.2.1., Decreto 1068 de 2015).**

La Dirección de Recursos Minerales y la Secretaría General reportaron durante el trimestre objeto de esta verificación, la realización de cuatro (4) comisiones al exterior, según resoluciones de autorización 428, 412, 403 y 402; las demás Direcciones Técnicas, Grupos de Trabajo y Oficinas de la entidad no reportaron la realización de Comisiones al Exterior.

#### **3.1.2. Reembolso de pasajes (Artículo 2.8.4.2.3., Decreto 1068 de 2015).**

De acuerdo a lo certificado el 10 de noviembre de 2022, el 9 de diciembre de 2022 y, el 11 de enero de 2023 por el entonces Coordinador del Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos, el suministro de tiquetes para el cuarto trimestre de 2022 se realizó mediante el contrato 330 del 2022, que tiene por objeto contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para cubrir el traslado de funcionarios y contratistas del Servicio Geológico Colombiano, en las tarifas más favorables del mercado (clase económica) de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.

A través del formato de austeridad, según lo informado por el Coordinador del Grupo Servicios Administrativos, se emitieron tiquetes aéreos en tarifa económica, para el trimestre objeto de esta verificación, así:

En octubre de 2022: fueron suministrados 234 tiquetes aéreos.

En noviembre de 2022: 204 tiquetes aéreos.

En diciembre de 2022: 63 tiquetes aéreos.

#### **3.1.3. Desembolsos sujetos al PAC (Artículo 2.8.4.3.1., Decreto 1068 de 2015).**

Durante el cuarto trimestre de 2022, la Unidad de Recursos Financieros certificó que no se pactaron desembolsos económicos relacionados con la celebración de contratos en cuantías que excedan el Programa Anual de Caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

#### **3.1.4. Oferta más favorable (Artículo 2.8.4.3.3., Decreto 1068 de 2015).**

En relación al citado artículo 2.8.4.3.3., el cual reza como sigue: *“Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de*

méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público”. Para el cuarto trimestre del 2022, la Oficina de Control Interno validó, las certificaciones allegadas por el Grupo de Contratos y Convenios, en las cuales reportaron que fueron adjudicados 14 procesos, según se detalla a continuación:

Mes	No. de Procesos Adjudicados	Valor Adjudicado (\$)
Octubre de 2022	6	1.102.810.004.92
Noviembre de 2022	3	562.943.430.50
Diciembre de 2022	5	1.241.204.975.12
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>2.906.958.410.54</b>

Durante el cuarto trimestre de 2022, se tomó como muestra a juicio de la Auditora, un proceso por cada mes, los cuales se validaron en SECOP II frente a los documentos allí incluidos:

- Subasta Inversa SGC-SA-SI-35-2022, con el tercero BANSAT S.A., con fecha de publicación del 25 de agosto del 2022 y fecha de adjudicación 4 de octubre del 2022, con el objeto de: *“Contratar la adquisición de sistemas de transmisión de datos vía internet satelital incluido el servicio de planes de datos usando una dirección IP fija y pública en tiempo real o por demanda para las estaciones CGNSS permanentes del Servicio Geológico Colombiano.”*, valor adjudicado \$202.830.000. De lo anterior; la OCI evidenció documentación cargada en SECOP II, la cual es acorde con el proceso adjudicado, que además incluyó mediante la resolución 1506 del 4 de octubre de 2022, la selección del tercero antes mencionado conforme a lo siguiente:

A través de plataforma SECOP II, se dio inicio al evento de Subasta Electrónica, con un valor base (\$209.130.000), en el cual se realizaron los siguientes lances:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	GLOBAL COLOMBIA TELECOMUNICACIONES LTDA				
2	BANSAT S.A.	\$202.830.000	\$202.830.000	3.01%	1

De acuerdo al resultado de la subasta, el único lance válido fue el de la empresa BANSAT S.A., que ofertó un valor (202.830.000), por lo que el comité evaluador recomendó a este tercero.

- Acuerdo Marco de Precios SGC-SA-MC-045-2022, con el tercero INMOCOSTA S.A.S., con fecha de publicación del 10 de octubre de 2022 y fecha de adjudicación 22 de noviembre de 2022, para realizar la *“Adecuación de la infraestructura física del bloque de la Dirección de Geoamenazas del Servicio Geológico Colombiano dentro del proyecto de fortalecimiento institucional”*, por valor adjudicado \$303.668.397,09. De lo anterior se evidenció documentación cargada en SECOP II, la cual es acorde con la adjudicación de Menor Cuantía, mediante el contrato No. 776 de 2022, que además incluyó mediante la resolución 1791 del 15 de noviembre de 2022, la adjudicación del tercero antes mencionado; en el proceso se presentaron además los siguientes terceros:

Posición	Proveedor	Último Lance
1	ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS	\$303.668.397
2	INCOMCOSTA S.A.S.	\$303.668.397
3	EIDELCA S.A.S.	\$303.979.363
4	CONSORCIO CONCCAR 2	\$304.476.850

A pesar de que dos (2) proponentes presentan el mismo valor, solo se presentó a quien le fue adjudicado el proceso.

- Subasta Inversa SGC-SA-SI-51-2022, con el tercero GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S., con fecha de publicación del 27 de octubre del 2022 y fecha de adjudicación 22 de diciembre del 2022, para: *“Adquirir sistema de almacenamiento local y servidores de procesamiento de altas capacidades para la Red Sismológica Nacional de Colombia como tercera contingencia del modelo de continuidad de negocio del Servicio Geológico Colombiano”*, por valor de \$380.000.000. De lo anterior se evidenció documentación cargada en SECOP II, la cual es acorde con la adjudicación de dicha Subasta Inversa, mediante el contrato No. 711 de 2022, que además incluyó mediante la resolución 2017, del 16 de diciembre de 2022 y, de acuerdo a la recomendación de adjudicación del comité evaluador, la selección del tercero antes mencionado conforme a lo siguiente:

*“Que, en desarrollo del evento de subasta, los proponentes realizaron el siguiente número de lances: COMPUTEL SYSTEMA S.A.S., realizó dos (2) lances; GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S., realizó cuatro (4) lances y USCOM S.A.S., realizó un (1) lance; para un total de siete (7) lances válidos de la siguiente forma:”*

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	\$380.000.000	\$479.000.000	23.23%	4
2	COMPUTEL SYSTEM	\$409.340.000	\$409.340.000	17.31%	2
3	USCOM S.A.S.	\$464.630.000	\$464.630.000	6.14%	1

### 3.1.5. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles (Artículo 2.8.4.3.4. Decreto 1068 de 2015).

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 se presentó el contrato 776 de 2022, con fecha de inicio del 22 de noviembre de 2022 y fecha final del 31 de diciembre de 2022, que tuvo por objeto realizar la adecuación de la infraestructura física del bloque de la Dirección de Geoamenazas del SGC, dentro del proyecto de fortalecimiento institucional.

### 3.1.6. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles (Artículo 2.8.4.3.5. Decreto 1068 de 2015).

La Secretaría General de la entidad certificó que se iniciaron en forma motivada contratos para el suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y/o de bienes inmuebles de la entidad durante el cuarto trimestre de 2022, así:

Para el mes octubre de 2022:

- Contrato 729-2022, con fecha de inicio del 10 de octubre de 2022 y fecha final del 30 de noviembre de 2022, con el objeto de prestar el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos, incluidos los repuestos para los equipos UPS del SGC.
- Contrato 712-2022, con fecha de inicio del 3 de octubre de 2022 y fecha final del 30 de abril de 2023, con el objeto de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la entrega e instalación de repuestos, insumos y accesorios para los equipos de purificación de agua de la Dirección de Laboratorios del SGC, Lote 1, equipo sistema de purificación de agua Millipore integral 15.

**3.1.7. Condiciones para contratar la prestación de servicios (Artículo 2.8.4.4.5. Decreto 1068 de 2015).**

A través del formato de austeridad y sus respectivos anexos firmados por la Coordinadora (E) del Grupo de Contratos y Convenios, a la Oficina de Control Interno le fue informado que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, se suscribieron contratos como se describe a continuación:

Mes	No. de Contratos Adjudicados	Valor Adjudicado (\$)
Octubre de 2022	16	261.364.100
Noviembre de 2022	19	482.489.300
Diciembre de 2022	147	2.722.640.867
<b>Total</b>	<b>182</b>	<b>3.466.494.267</b>

Se validaron en SECOP II, los documentos incluidos para tres (3) contratos adjudicados, seleccionados por la OCI, según lo cual:

- Contratación Directa SGC-CD-694-2022, Contrato No. 736 de 2022, con un tercero Persona Natural, con fecha de suscripción del 7 de octubre del 2022, fecha de inicio del contrato del 10 de octubre del 2022 y, fecha de terminación del contrato 31 de enero de 2023, con el objeto de prestar servicios de apoyo en el desarrollo de actividades concernientes al monitoreo volcánico, desarrolladas por el Grupo de trabajo Evaluación y Monitoreo de la Actividad Volcánica Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán, por valor de \$15.498.000. De lo anterior se evidenció documentación cargada en SECOP II, la cual es acorde con dicha contratación.
- Contratación Directa SGC-CD-733 de 2022, Contrato No. 778 de 2022, con un tercero Persona Natural, con fecha de suscripción del 18 de noviembre del 2022, fecha de inicio del contrato 22 de noviembre del 2022 y, fecha de terminación del contrato 30 de junio de 2023, con el objeto de prestar servicios profesionales apoyando las actividades de electrónica relacionadas con el desarrollo de actividades de evaluación y diagnóstico de los sistemas de telecomunicaciones por telemetría y celular de las redes de monitoreo, para la obtención de información sismológica enfocados en el monitoreo sísmico del país, del grupo de Evaluación y Monitoreo de la actividad sísmica de la Dirección de Geoamenazas, por valor de \$32.481.000. De lo anterior se evidenció documentación cargada en SECOP II, la cual es acorde con dicha contratación.
- Contratación Directa SGC-CD-888-2022, Contrato No. 945 de 2022, con un tercero Persona Natural, con fecha de suscripción del 30 de diciembre del 2022, fecha de inicio 30 de diciembre del 2022 y, fecha de terminación del contrato 15 de enero de 2023, con el objeto de prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades relacionadas con el archivo técnico de exploración y producción de hidrocarburos - Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla, por valor de \$3.538.246. De lo anterior se evidenció documentación cargada en SECOP II, la cual es acorde con dicha contratación.

- Para los tres (3) contratos antes validados, también se evidenció el documento soporte de Estudios Previos, formato F-CIN-PER-002 - Versión 7, en cuyo literal “D: INFORMACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA” aparece la información diligenciada por el Coordinador de Talento Humano acerca de la insuficiencia de personal de planta para ejecutar las actividades correspondientes o necesarias a los diferentes procesos que solicitaron el personal.

Así mismo, según lo descrito en el literal “E: CERTIFICACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA” donde el Ordenador del Gasto certifica la insuficiencia de personal en el área que va a tomar los servicios del contratista, soportando así la insuficiencia del personal de planta para actividades propias del proceso.

**3.1.8. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua, Artículo 2.8.4.4.6., Decreto 1068 de 2015).**

El Grupo de Trabajo de Contratos y Convenios, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, certificó que no se realizaron contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas encaminados a la prestación de servicios en forma continua, para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Director General de la Entidad.

**3.1.9. Provisión de vacantes de personal (Artículo 2.8.4.4.1. Decreto 1068 de 2015).**

Respecto de la provisión de vacantes de personal, el 2 de noviembre de 2022 se recibió la información del mes de octubre de 2022, el 22 de diciembre de 2022 se recibió la información del mes de noviembre de 2022, el 16 y 31 de enero de 2023, se recibió la información de diciembre de 2022, del entonces Grupo de Trabajo Liquidación de Nómina y Seguridad Social, quien certificó que para el cuarto trimestre de 2022 se contó con la disponibilidad presupuestal de acuerdo con el CDP No. 14722 del 04 de enero de 2022, con el cual mes a mes y frente al lleno de la planta de personal, hacen seguimiento a la ejecución presupuestal, para de ser necesario, ajustar el CDP referido, que ampara el costo de la nómina provista para la vigencia 2022.

**3.1.10. Horas extras y comisiones (Artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015).**

**Horas Extras:**

La Coordinadora del Grupo de Trabajo Liquidación de Nómina y Seguridad Social para el cuarto trimestre de 2022, suministró la relación detallada de horas extras autorizadas y ejecutadas, que corresponden al trabajo suplementario efectuado por los diferentes conductores de las siete (7) Direcciones Técnicas, la Dirección General y la Secretaría General del SGC, las cuales fueron liquidadas para pago en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Le fueron allegados, a la Oficina de Control Interno los Formatos de “AUTORIZACIÓN PARA LABORAR TRABAJO SUPLEMENTARIO” y “REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIO PARA RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS Y COMPENSATORIOS”, correspondientes al trabajo suplementario de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, a través de los cuales se evidenció lo siguiente:

- En septiembre de 2022: De 12 Conductores que reportaron trabajo suplementario, ninguno superó las 100 horas extras límite que autoriza el artículo 14 párrafo 2, del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022.
- Para el mes de octubre del 2022: De 11 Conductores que reportaron trabajo suplementario, dos (2) superaron en 44,5 horas, las 100 horas extras límite, que autoriza el artículo 14 párrafo 2, del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022.
- Para el mes de noviembre de 2022: De 10 Conductores que reportaron trabajo suplementario, dos (2) superaron en 29,5 horas, las 100 horas extras límite que autoriza el artículo 14 párrafo 2, del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022.
- Finalmente, en el mes de diciembre de 2022: De 9 Conductores que reportaron trabajo suplementario, ninguno superó las 100 horas extras límite que autoriza el artículo 14 párrafo 2, del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022.

**Comisiones Ejecutadas, respecto de lo contenido en el Artículo 2.8.4.4.3., del Decreto 1068 de 2015**

Conforme a la información recibida y certificada por las Direcciones Técnicas, Grupos de Trabajo, Secretaría General y Oficinas del SGC, con relación a las Comisiones ejecutadas, se autorizaron y realizaron durante el cuarto trimestre del año 2022, 475 comisiones, como se detalla a continuación:

Mes	Sec. Gral.	Participación Ciudadana	DRM	DL	DGI	DGB	DGA	DH	DAN	Total Comisiones
Octubre	2	-	4	25	7	28	79	5	17	167
Noviembre	80	1	34	5	8	15	7	1	42	198
Diciembre	85		3	14	5	2	2	0	4	110
<b>Totales</b>	<b>167</b>	<b>1</b>	<b>41</b>	<b>44</b>	<b>20</b>	<b>45</b>	<b>88</b>	<b>6</b>	<b>63</b>	<b>475</b>

**Verificación de Comisiones o Desplazamientos cancelados, que fueron pagadas con recursos de PGN y del SGR durante el cuarto trimestre de 2022, que no pudieron llevarse a cabo:**

La Oficina de Control Interno validó la información de las Comisiones sin ejecutar, pagadas con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y/o del Sistema General de Regalías (SGR), conforme a lo incluido en la Resolución del No. D-233 del 18 de agosto de 2021, en su *Artículo 16. Cancelación de la comisión o desplazamiento*, las cuales fueron certificadas por la Unidad de Recursos Financieros, así:

Mes	Comisiones No Ejecutadas (PGN)	Comisiones No Ejecutadas (SGR)
Octubre de 2022	0	0
Noviembre de 2022	10	5
Diciembre de 2022	15	2
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>7</b>

Así, durante el cuarto trimestre de 2022, frente a los casos de comisiones no ejecutadas, y de acuerdo a la información allegada en los formatos de comisiones sin ejecutar por parte de la URF, se evidencian 25 comisiones no ejecutadas con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y 7 comisiones no ejecutadas con recursos del Sistema General de Regalías.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un alto número de comisiones legalizadas de manera extemporánea, por lo que se **recomienda** evaluar si los controles existentes permiten garantizar la legalización oportuna de las comisiones ejecutadas, conforme a la normatividad vigente aplicable en la entidad.

### **Comisiones Legalizadas de forma Extemporánea**

La Unidad de Recursos Financieros informó a la Oficina de Control Interno que durante el cuarto trimestre de 2022 se legalizaron de forma extemporánea 273 comisiones, es decir pasados los cinco (5) días de que trata el Artículo 31 de la Resolución 233 del 18 de agosto de 2021, de las cuales 121 fueron con recursos PGN y 152 con recursos del SGR así:

Mes	Comisiones Legalizadas con Mora (PGN)	Comisiones Legalizadas con Mora (SGR)
Octubre de 2022	17	44
Noviembre de 2022	40	67
Diciembre de 2022	64	41
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>152</b>

Conforme a lo anterior, se evidencia un alto número de comisiones legalizadas de manera extemporánea, por lo que se **recomienda** fortalecer los controles a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma vigente.

#### **3.1.11. Provisión y desvinculación de cargos (Artículo 2.8.4.4.4. Decreto 1068 de 2015).**

Durante el cuarto trimestre de 2022 el Grupo de Trabajo Talento Humano certificó que se presentaron provisiones de cargos y desvinculación de personal de planta, como se describe a continuación:

- Durante el mes de octubre de 2022 se vincularon tres (3) funcionarios y se desvincularon tres (3) funcionarios.
- Durante el mes de noviembre de 2022 se vinculó un (1) funcionario y se desvincularon cuatro (4) funcionarios.
- Para el mes de diciembre de 2022, se vincularon cuatro (4) funcionarios al SGC, y se desvincularon cuatro (4) personas.

El Grupo de Talento Humano certificó también, que no hubo vinculación de supernumerarios durante los meses objeto de esta verificación, atendiendo lo incluido en el Artículo 2.8.4.4.7. *Vinculación de supernumerarios.*

#### **3.1.12. Papelería Artículo 2.8.4.5.3. Avisos institucionales Artículo 2.8.4.5.4. Prohibición de aplausos y /o censura Artículo 2.8.4.5.6. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración Artículo 2.8.4.5.7. Decreto 1068 de 2015).**

El Grupo de Trabajo Participación Ciudadana y Comunicaciones, durante el cuarto trimestre de 2022, certificó que no se adquirió papelería para la entidad, relacionada con avisos institucionales, aplausos y/o censuras.

**3.1.13. Impresión de folletos, informes y textos institucionales (Artículo 2.8.4.5.5., Decreto 1068 de 2015).**

Se realizaron las siguientes impresiones, en el mes de octubre de 2022, conforme a lo certificado por el Grupo de Trabajo Participación Ciudadana y Comunicaciones:

- Brochure en versión inglés 500 por valor de \$1.190.000, con la Imprenta Nacional de Colombia.
- Brochure en versión español 1000 por valor de \$2.142.000

Lo anterior según Factura IN- 5598 de fecha 12/10/2022.

**3.1.14. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito Artículo 2.8.4.6.1. Alojamiento y alimentación (Artículo 2.8.4.6.2. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones (Artículo 2.8.4.6.3.**

De acuerdo a lo certificado por el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos, el SGC no realizó erogaciones para la afiliación de sus servidores públicos a clubes sociales o entidades del mismo orden, ni se utilizaron recursos públicos para el otorgamiento o pago de tarjetas de crédito con cargo al Tesoro Público, ni se autorizaron pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares, para el trimestre objeto de esta verificación.

**3.1.15. Asignación de Teléfonos Celulares (Artículo 2.8.4.6.5., Decreto 1068 de 2015).**

El Grupo de Servicios Administrativos certificó, que para el cuarto trimestre de 2022, conforme a los requisitos legales establecidos en el Decreto 1068 de 2015, tuvieron asignados teléfonos celular (un equipo cada uno), el Director General, la Secretaria General, el Director Técnico de Geociencias Básicas, la Directora Técnica de Recursos Minerales, el Director Técnico de Hidrocarburos, el Director Técnico de Geoamenazas, la Directora de Gestión de Información, el Director Técnico de Laboratorios y el Director Técnico de Asuntos Nucleares.

También reportó equipos móviles asignados al OVS Pasto, al OVS Popayán, al OVS Manizales y al Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas. Dichas dependencias, a pesar de no aparecer dentro de las permitidas en el Artículo 2.8.4.6.5., del Decreto 1068 de 2015, cuentan con la justificación respecto a su necesidad, la cual fue emitida por la Secretaria General del SGC en la vigencia de 2019, como reza a continuación: *“Que el Decreto No. 1598 del 17 de mayo de 2011 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su Artículo 15 establece: Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores... ..11. Directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como secretarios generales de dichas entidades... Y adicionalmente menciona: ...En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional”*.

Para el Grupo del Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, que hace parte de la Dirección Técnica de Geociencias Básicas, también en el 2019 la Secretaria General de la entidad manifestó que se *“justificó la necesidad del celular para brindar asesoría técnica sobre la normatividad nacional, gestionar las solicitudes y trámites relacionados con la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico, así mismo, velar por la salvaguarda y protección del patrimonio geológico y paleontológico del país”*.

**3.1.16. Asignación de vehículos (Artículo 2.8.4.6.6., Decreto 1068 de 2015):**

La Oficina de Control Interno ha venido observando en el formato de austeridad, que en la asignación de vehículos se incluyen los nombres de los Directores y Coordinadores de las diferentes dependencias, que hacen uso de los vehículos antes citados, pero en el Control de Recursos Físicos Informe Devolutivo Individual consultado en el aplicativo WebSafi a través del cual, el Grupo de Servicios Administrativos controla y administra la propiedad, planta y equipo de la entidad, aparecen “asignados dichos automotores” a cargo de los Conductores. Por lo anterior, se reitera la **recomendación** de validar en lo pertinente el “*artículo 2.8.4.6.6. Asignación de Vehículos del Decreto 1068 de 2015*”, toda vez que el mismo no incluye la asignación de vehículos al cargo de conductores, sino de manera específica a los cargos que allí se citan de forma puntual.

Para el cuarto trimestre de 2022, el Grupo de Servicios Administrativos informó que tuvieron asignado vehículo de uso oficial las siguientes dependencias de la entidad:

- Dirección General: Camioneta Nissan Pathfinder, placa ODT - 102.
  - Secretaría General: Automóvil Chevrolet Cruze, placa ODS 806.
  - Dirección de Geociencias Básicas: Automóvil Chevrolet Cruze, placa ODS – 809.
  - Dirección de Recursos Minerales: Automóvil Nissan Sentra Advance, placa OJX – 209.
  - Dirección de Hidrocarburos: Automóvil Nissan Sentra Advance, Placa OJX - 210.
  - Dirección de Geoamenazas: Automóvil Chevrolet Cruze, placa ODS – 807 y la Camioneta Nissan Navara, placa OCK – 334.
  - Dirección de Gestión de Información: Automóvil Chevrolet Cruze, placa ODS – 808.
  - Dirección de Asuntos Nucleares: Automóvil Chevrolet Cruze, placa OBF – 786 y el Camión Chevrolet Furgón, placa OLN – 127.
  - Dirección de Laboratorios: Automóvil Chevrolet Cruze, placa ODS – 810.
- El Grupo de Servicios Administrativos reportó nueve (9) vehículos, que operan fuera de la sede Bogotá, asignados a los Grupos de Trabajo ubicados en:
    - Cali: Camioneta Nissan Navara, placa OCK 337.
    - Manizales: Camionetas Nissan Navara, placas OCK 335 y OCK 336.
    - Bucaramanga: Camioneta Nissan Navara, placa OCK 790.
    - Medellín: Camioneta Chevrolet Dmax, placa OJX 240.
    - Pasto: Camionetas Nissan Navara, placas OBI 989 y OCK 808.
    - Popayán: Camionetas Nissan Navara, placa OCK 810 y OCK 791.
  - Se reportaron también cinco (5) vehículos asignados al Grupo de Servicios Administrativos para servicios operativos, así:
    - Automóvil Toyota Yaris, placa AFL02D.
    - Campero Chevrolet Gran Vitara, placa OBH061.
    - Automóvil Renault Logan Familiar Sedan, placa OBH792.
    - Microbus Nissan Urvan, placa ODT110.
    - Campero Toyota Prado VX, placa OCN083.

**3.1.17. Traslado de servidores públicos fuera de la sede (Artículos 2.8.4.6.7. y 2.8.4.6.8. Decreto 1068 de 2015).**

Conforme a las certificaciones que le fueron allegadas a esta Oficina, por parte del Grupo de Servicios Administrativos del SGC, se reportaron los siguientes desplazamientos terrestres:

Durante el mes de octubre de 2022, se reportó un (1) traslado terrestre desde la sede Bogotá hacia Facatativá, para la supervisión y vigilancia del contrato 883 de 2018, según la orden de compra 61606 (Aseo y Cafetería), y la visita al lote de Tenjo de la vereda La Punta- municipio de Cundinamarca, con el fin realizar el recorrido con fines de avalúo del cerramiento de dicho lote.

Durante el mes de noviembre de 2022, se reportaron dos (2) traslados terrestres, desde la sede Bogotá hacia Facatativá, uno para la supervisión del Comunicado de Aceptación CA-14-2022, lavado y desinfección de tanques, contrato 883 de 2018 - vigilancia y Orden de Compra 61606 - aseo y cafetería; para ejecutar las labores de conducción del vehículo institucional, con el fin de movilizar funcionarios y contratistas entre los destinos dispuestos en la presente comisión, el otro traslado desde Bogotá a la Calera, transporte de personal de la entidad para dar a conocer por medio de material audiovisual los proyectos, objetivos y metas que la entidad desarrollara.

Para el mes de diciembre de 2022, no se reportaron traslados terrestres.

**3.1.18. Pagos conciliaciones judiciales Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015):**

Durante el cuarto trimestre de 2022, la Oficina Asesora Jurídica certificó que, para los meses de octubre y noviembre de 2022, no se realizaron pagos por concepto de conciliaciones, de acuerdo al reporte de registro de pagos por concepto de sentencias, que mensualmente emite el Grupo de Tesorería mediante correo electrónico.

Para el mes de diciembre de 2022, le fueron reportados a esta Oficina los siguientes pagos:

- Cumplimiento del Auto del 2 de diciembre de 2022, proferido por el juzgado 32 administrativo del circuito judicial de Bogotá – Sección Tercera, mediante el cual se aprueba el pago por \$3.986.667, pagado el 29 de diciembre de 2022.
- Cumplimiento del Auto del 7 de diciembre de 2022, proferido por el juzgado 34 administrativo del circuito judicial de Bogotá – Sección Tercera, mediante el cual se aprueba el pago por \$2.798.399, pagado el 29 de diciembre de 2022.

**3.2. SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE LOS PAGOS CON RECURSOS PGN.**

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Tesorería del SGC, respecto de los rubros pagados con recursos PGN, entre el cuarto trimestre de 2022 vs., el cuarto trimestre de 2021 se presentó una disminución de \$3.101.158.720, así:

Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación
74.377.973.247,46	77.479.131.967,88	- 3.101.158.720,42

### 3.3. SEGUIMIENTO A LOS GASTOS SEGÚN REGISTROS CONTABLES.

Se realizó validación de los gastos de la entidad, correspondientes al cuarto trimestre de 2021 vs., el mismo trimestre de 2022, conforme a los registros contables cargados por la URF en el SIIF Nación, el cual muestra una disminución del 57% por valor de \$62.594.650.540,57%, así:

Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación \$	Variación %
109.288.791.415	171.883.441.955	- 62.594.650.540	- 57 %

### 3.4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PGN.

La ejecución presupuestal, con recursos PGN, para el cuarto trimestre de 2022, presentó una apropiación inicial y vigente por valor de \$233.437.129.138, que reflejó una apropiación con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del 91%, Compromiso del 100%, y Obligaciones por el 90%.

### 3.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SGR.

Para el cuarto trimestre de 2022, se observó una apropiación vigente por \$186.775.711.638,04 de los cuales el 90% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 90% ya tenía compromiso, el 72% tenía obligación y, finalmente reflejó un 70% de pagos, a pesar de ser baja la ejecución en lo que respecta a recursos del SGR, no se tiene penalización y los recursos no ejecutados pueden ser reincorporados al siguiente bienio.

### 3.6. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SEGUNDO SEMESTRE 2022.

Mediante correo electrónico del 5 de junio de 2023 se recibió de parte del Grupo de Planeación el “INFORME EJECUTIVO DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO”, en el cual se presentan los resultados del Servicio Geológico Colombiano - SGC, para el segundo periodo 2022 y segundo periodo 2021. En vista de la urgencia de emitir este informe, desde la Oficina de Control Interno se solicitará al Grupo de Planeación una mesa de trabajo con el fin de tener un mayor entendimiento de los resultados que se muestran en este informe, así como de la oportunidad en el envío de dicho reporte.

## 4. CONCLUSIONES.

Para el cuarto trimestre de 2022 y, conforme a las certificaciones emitidas por los responsables de gestionar los gastos incluidos en las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la entidad, se observó por parte de la Oficina de Control Interno que el SGC atendió en términos generales lo pertinente frente a las normas de austeridad en el gasto.

No obstante, en consideración de la Oficina de Control Interno, se recomienda su revisión frente a los siguientes aspectos, así como la realización de las actividades y/o ajustes a que haya lugar:

- Respecto a los 32 desplazamientos cancelados o comisiones sin ejecutar, se evidenció que el reintegro de los recursos se formalizó pasados los dos (2) días hábiles de que trata la Resolución D-233 del 18 de agosto del 2021.
- Del análisis y recálculo efectuado a la información recibida a través de los formatos *F-GTH-NOM-002 "Formato Registro de Asistencia Diario para Reconocimiento de Horas Extras, Dominicales y Festivos y Compensatorios"*, por parte del entonces, Grupo de Liquidación de Nómina y Seguridad Social, se observó que 4 conductores superaron las 100 horas extras límite establecidas en el artículo 14 parágrafo 2, del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022.
- Con relación a la información de comisiones ejecutadas y legalizadas de manera extemporánea, para el cuarto trimestre de 2022, se presentaron 273 casos, de los cuales 121 corresponden a recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y 152 a recursos del Sistema General de Regalías (SGR), lo anterior, es decir pasados los cinco (5) días de que trata la Resolución 233 del 18 agosto del 2021 en su Artículo 31.
- El Grupo Servicios Administrativos, certificó que la asignación de vehículos está a nombre de los Directores Técnicos y Coordinadores de las diferentes dependencias a las cuales pertenecen los vehículos asignados, sin embargo, dichos vehículos aparecen en el Control de Recursos Físicos Informe Devolutivo Individual de los Conductores y no de los Directores Técnicos, por lo que se reitera la **recomendación** de validar en lo pertinente el *"artículo 2.8.4.6.6. Asignación de Vehículos del Decreto 1068 de 2015"*, en el sentido del funcionario a quien deben aparecer asignados.